



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

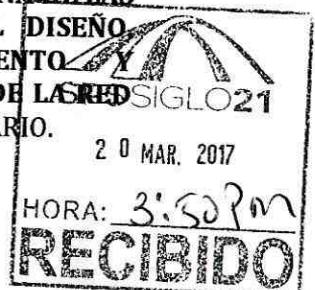
**ACTA 013 DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y PLANOS DEL PROYECTO: "SOLUCIÓN GIROS EN COLONIA TARA"; QUE ES UNA DE LAS 24 OBRAS CONTENIDAS EN EL "CONTRATO DE CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, FINANCIAMIENTO, MANTENIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DE SAN PEDRO SULA".**

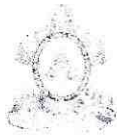
En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los 18 días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016), siendo las 09:30 horas, el Ingeniero Roberto Ordoñez W. actuando como Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura (INSEP) y CONCEDENTE del proyecto denominado: **"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, FINANCIAMIENTO, MANTENIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DE SAN PEDRO SULA"**; adjudicado por la Comisión para la Promoción de la Alianza Público Privada (COALIANZA) y suscrito entre dicha Comisión como Ente Estructurador, ésta Secretaria de Estado como CONCEDENTE y la Sociedad Mercantil Consorcio SPS SIGLO XXI como CONCESIONARIO; una vez efectuados los análisis técnicos y estudios correspondientes de acuerdo a los términos del Contrato, se pronuncia de la siguiente manera:

La Sociedad Mercantil MADEC, S. de R. L. de C. V., en su condición de Consultora contratada para la revisión, análisis, validación y certificación de los Estudios, Diseños y Planos del Proyecto, presentados por el CONCESIONARIO mediante Oficio No. DOVSPS No. 101-2016 de fecha 28 junio de 2016, expresa que **"estamos aprobando** la realización de la obra en mención, considerando lo siguiente: 1. Habrá que completar los Accesos a las Propiedades adyacentes e incorporarlos en los Diseños de los Planos correspondientes. 2. Completar el mobiliario Urbano que sea necesario durante la ejecución de la obra e indicarlo en los Planos correspondientes".

La Superintendencia de la Alianza Público Privada (SAPP) se pronunció mediante Oficio No. SAPP-DT-313-2016 de fecha 24 de junio de 2016, en relación a los Estudios, Diseños y Planos del Proyecto: **"Solución Giros en Colonia TARA"**, presentados por el CONCESIONARIO, manifiesta que **"deben continuar con el proceso de aprobación por parte de INSEP; ya que reúnen los requisitos solicitados por esta Superintendencia. El Concesionario deberá enviar a la brevedad posible las siguientes incorporaciones: 1. Habrá que completar los Accesos a las Propiedades adyacentes e incorporarlos en los Diseños de los Planos correspondientes. 2. Completar el mobiliario Urbano que sea necesario durante la ejecución de la obra e indicarlo en los Planos correspondientes"**.

Por tanto y fundamentado en los informes emitidos por la Supervisión y la SAPP, con las observaciones realizadas por ambos; en este acto esta Secretaría de Estado en su condición de CONCEDENTE, **DA POR APROBADOS EN FORMA DEFINITIVA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y PLANOS DEL PROYECTO "SOLUCIÓN GIROS EN COLONIA TARA"; LA CUAL ES UNA DE LAS 24 OBRAS CONTENIDAS EN EL "CONTRATO DE CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, FINANCIAMIENTO, MANTENIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DE SAN PEDRO SULA"**, presentados bajo la responsabilidad del CONCESIONARIO.





Gobierno de la  
República de Honduras



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

*Roberto Ordoñez*  
**ROBERTO ORDÓÑEZ W.**  
**CONCEDENTE**



*Melina Moncada*



*Maricela Moncada*



*30/05/2017*



**MADEC**, S. DE R. L. DE C. V. Empresa Consultora

Tegucigalpa M. D. C  
28 de Junio de 2016

Oficio No. DOVSPS No. 101 - 2016

**Ingeniero**  
**Roberto Ordoñez Wolfovich**  
Secretario de Estado en los despachos de  
Infraestructura y Servicios Públicos  
INSEP  
Su Despacho

**Señores**  
**Fideicomiso**  
**Banco FICOHSA**  
Su Oficina

Ref.: Contrato de Consultoría para la Revisión, análisis, validación y Certificación de Diseños de Obras de Construcción del proyecto Denominado "Diseño, Construcción, Administración, Financiamiento, Mantenimiento y Tránsito de las Obras de Infraestructura y Mejoramiento de la Red Vial de San Pedro Sula".

Estimado Señor Ministro:

En relación a la revisión del Estudio, Diseño y Planos de la **Obra No. 10: "Solución Giros en Colonia Tara"**, realizado por nuestro personal técnico; comunicamos a Ustedes que estamos **Aprobando** la realización de la obra en mención, considerando lo siguiente:

1. Habrá que completar los Accesos a las Propiedades adyacentes e incorporarlos en los Diseños de los Planos correspondientes.
2. Completar el mobiliario Urbano que sea necesario durante la ejecución de la obra e Indicarlo en los Planos correspondientes.

Se adjunta Oficio No. **SAPP-DT-313-2016** de Fecha 24 de Junio de 2016.

Deseándoles el mayor de los éxitos en sus delicadas funciones;

Atentamente,

  
**ING. NELSON MARTINEZ D.**  
Gerente General



Cc: Viceministra de INSEP, Ing. Ana Julia García,  
Cc: Director de Carreteras de INSEP, Ing. Walter Maldonado.  
Cc: Superintendencia de Alianza Público Privada, SAAP  
Cc: Archivo

*Totiana 28/6/16.*

OFICINA CENTRAL MADEC: Colonia Plan de las Lomas, 200 metros antes de Entrada a Colonia  
Universidad Norte una casa después de la Iglesia de Cristo.  
Telefax (504) 2235 6581: e-mail [madedconsultores@yahoo.com](mailto:madedconsultores@yahoo.com)

**OFICIO SAPP-DT-313-2016**  
Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.  
24 de junio del 2016

Ingeniero  
**Nelson Martínez**  
Gerente General  
MADEC S de R.L.  
Su Oficina

**Referencia:** Diseño, Construcción, Administración,  
Financiamiento, Mantenimiento y Transferencia de las Obras de  
Infraestructura y Mejoramiento de la Red Vial de San Pedro Sula

Estimado Ingeniero:

Es un placer saludarlo y desearle éxitos en sus funciones.

Referente a la Obra N° 10 "**Solución de giros en Colonia Tara**", del proyecto de la referencia, somos de la opinión que dichos estudios, diseños y planos correspondiente a esta obra, deben continuar con el proceso de aprobación por parte de INSEP; ya que reúnen los requisitos solicitados por esta Superintendencia.

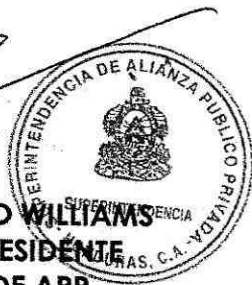
El Concesionario deberá enviar a la brevedad posible las siguientes incorporaciones:

1. Completar los Accesos a las Propiedades adyacentes e incorporarlos a los planos correspondientes.
2. Completar el mobiliario urbano que sea necesario durante la ejecución de la obra e incorporarlo a los planos correspondientes.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

  
**ING. DAVID IGNACIO WILLIAMS**  
**SUPERINTENDENTE PRESIDENTE**  
**SUPERINTENDENCIA DE APP**



Cc. Carlos Pineda, Emilio Cabrera, Ramón Echeverría, Nicolle Suazo, Moisés Toledo - SAPP.  
Cc. Roberto Ordoñez, Ana Julia García - INSEP  
Cc. Archivo

Décimo octavo Nivel, Torre Uno, Centro Morazán, Boulevard Morazán, Tegucigalpa,  
M.D.C., Honduras C.A.

Telefax: 2221-3296 2221-3306

Página web: [www.sapp.gob.hn](http://www.sapp.gob.hn) - Correo electrónico: [superintendencia@sapp.gob.hn](mailto:superintendencia@sapp.gob.hn)